

## Indicador IPG: Índice de paridad de género

<b>Nombre:</b> Índice de paridad de género.	determinado nivel de agregación institucional (Udelar, Área de conocimiento, Servicio, Oferta o Ciclo), en el año t.
<b>Tipo:</b> Insumo.	<b>Unidad de análisis</b>
<b>Descripción</b>	Según nivel de agregación institucional definido: Udelar, Área de conocimiento, Servicio, Oferta o Ciclo.
Número de estudiantes de sexo femenino, por cada estudiante de sexo masculino, en un	

### Forma de Cálculo

$$IPG_{NI}^t = \frac{\sum_{i=1}^n Est_{i;FNI}^t}{\sum_{i=1}^n Est_{i;MNI}^t}$$

$IPG_{NI}^t$  : Índice de paridad de género (IPG), en un determinado nivel de agregación institucional (NI), en el año t.

$Est_{i;FNI}^t$  : Estudiante i-ésimo ( $Est_i$ ), de sexo femenino (F), en un determinado nivel de agregación institucional (NI), en el año t.

$Est_{i;MNI}^t$  : Estudiante i-ésimo ( $Est_i$ ), de sexo masculino (M), en un determinado nivel de agregación institucional (NI), en el año t.

### Dónde

#### Interpretación

El guarismo representa la cantidad de estudiantes de sexo femenino, por cada estudiante de sexo masculino, en el año t, en un determinado nivel de agregación institucional (Udelar, Área de conocimiento, Servicio, Oferta o Ciclo).

Un valor igual o próximo a 1, significa que se contabilizaron tantos estudiantes de sexo femenino como masculino. Así mismo, valores superiores a 1 reflejan la existencia de más mujeres que hombres y, a la inversa, los valores inferiores a 1 reflejan el relevamiento de más hombres que mujeres.

Cuando los hombres = 0, el valor del indicador es "Sólo mujeres" y, a la inversa, cuando las mujeres = 0, el valor del indicador es "Sólo hombres". Cuando tanto mujeres como hombres = 0, el valor del indicador es "n/a".

#### Periodicidad

Anual.

#### Fuente de Información

SGAE (consultas del SGB de g\_Activ, g\_inscriptos y g\_egresos) de SeCIU.

#### Información requerida

Listado nominal (CI) de estudiantes, en un determinado nivel de agregación institucional (Udelar, Área de conocimiento, Servicio u Oferta), con información de sexo, en el año t.

#### Observaciones

Este indicador ha sido adoptado por la CSE en lugar del Indicador Razón de masculinidad, siguiendo la formalización implementada por UNESCO<sup>1</sup> y sus recomendaciones en materia de la elaboración de indicadores de paridad<sup>2</sup>. Motivó esta decisión, en primer término, que el indicador ha sido acordado internacionalmente por los técnicos de todos los países en el marco de la UIS, tornándolo comparable y sustentable. Por otra parte, tiene una menor carga simbólica y subjetiva negativa (o sexista).

El índice o razón de masculinidad expresa relaciones de género análogas y es de hecho matemáticamente el inverso del IPG. Por lo tanto, el IPG no demanda información complementaria.

La información administrativa debe ser depurada solo en materia de inscripciones múltiples (supone decidir las ofertas en que estas duplicaciones se dan de baja; esto implica que no siempre se puede desagregar por oferta, servicio, etc.).

Tratándose de un cociente, la ausencia de casos en uno o ambos términos introduce dificultades para su cálculo. De manera que el indicador se ha formalizado previendo resultados cualitativos (cadenas de texto): cuando la cantidad de mujeres es igual a 0, independientemente de la cantidad de hombres, el cociente será igual a 0 y, como recurso clarificador, el indicador arrojará un valor no numérico: "Sólo hombres". De manera análoga, cuando la cantidad de hombres es igual a 0, independientemente de la cantidad de mujeres, el cociente no podrá ser calculado (error por división por 0) y, por lo tanto, el indicador arrojará un valor no numérico: "Sólo mujeres". Así mismo, en los casos en que no se releven ni mujeres ni hombres (mujeres + hombres = 0), no tendrá sentido la aplicación de la medida y por lo tanto el indicador arrojará un valor no numérico: "n/a" (no aplica).

#### Propósito

<sup>1</sup> Institute for Statistics (Indicadores de la educación: Especificaciones técnicas, 2009, pág. 49).

<sup>2</sup> "Los índices de paridad requieren datos para grupos de interés específicos. Estos índices

representan el valor del indicador para un grupo, en relación con el valor para otro grupo. Por regla general, el grupo que más probabilidades tiene de estar en desventaja se coloca en el numerador" (Instituto de Estadística: *Guía Abreviada de Indicadores de Educación para el ODS 4*, 2018, pág. 34).

---

Reflejar la participación relativa de las mujeres en comparación con los hombres, como parámetro para valorar los niveles de desigualdad social que se expresan en la participación social diferencial por género en la educación.